

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SANCIONES PROPIAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN

Según el Acuerdo de Paz de 2016, la justicia transicional impartida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es principalmente –aunque no exclusivamente– de tipo restaurativo lo que implica, entre otras cosas, que los que están sometidos a su jurisdicción estén obligados a **cumplir con acciones y sanciones que contribuyan a reparar el daño causado a víctimas y comunidades afectadas**. Por ello, debe existir un sistema restaurativo que posibilite que los Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador (TOAR) que deben ejecutar los comparecientes a la JEP se cumplan y restauren el tejido social para alcanzar la justicia y transitar hacia la paz.

¿Qué acciones hemos adelantado?



Definimos una **línea estratégica de Justicia Restaurativa** que respalda las medidas de la JEP relacionadas con sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación, desde una perspectiva de **política pública**.



- Lideramos una colaboración activa con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), adscrita a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con el propósito de establecer una **articulación efectiva entre más de 28 instituciones estatales** para (i) asegurar las condiciones necesarias para la implementación de sanciones propias y medidas de reparación; y (ii) la formulación de proyectos y actividades con contenido reparador, que pueden estar relacionados con infraestructura y desarrollo social, medio ambiente, búsqueda de personas desaparecidas, acción integral contra minas antipersonales, memorialización y pedagogía para la paz, entre otros, y deben tener enfoques diferenciales (de género, étnico, étnico, etc).

- En conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la JEP logramos **incorporar dos artículos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**, que buscan sentar las bases para la paz total y cumplir el Acuerdo Final de Paz.



Artículo 204, deja claro el mandato y la competencia para que las entidades del Gobierno Nacional generen las condiciones para la implementación de las sanciones propias de la JEP y otras medidas de contribución a la reparación.

Artículo 205, crea una instancia de articulación entre la JEP y el gobierno para estos efectos, la cual fue instalada formalmente el 23 de junio y se encuentra en funcionamiento.



- En paralelo a la creación de la instancia de articulación, junto con la JEP y con la UIAP lideramos la **realización de unas mesas focales**, con la participación de más de 20 entidades del orden nacional, que nos permitieron entender las necesidades de seguridad, habitabilidad, seguridad social, sistemas de información, entre otras, para la implementación de las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación, y preparar el trabajo futuro de la instancia.

- Con la participación de equipos técnicos de la JEP y diferentes entidades del Gobierno Nacional desarrollamos un **borrador de reglamento para el funcionamiento de la instancia de articulación**, y hemos facilitado la comunicación y la toma de decisiones fluida. El reglamento fue adoptado por parte de los miembros directivos de la instancia el 18 de agosto de 2023.



¿En qué estamos trabajando?

Un ejemplo de los proyectos restaurativos de la JEP que hemos estado acompañando y queremos hacer realidad es el **proyecto interinstitucional AICMA**, cuyo enfoque se centra en la desactivación de minas antipersonal en varios territorios, entre ellos Dabeiba (Antioquia), con el apoyo de los comparecientes y miembros de la Fuerza Pública. El propósito es contribuir a la reparación de las víctimas y al proceso de reconstrucción social que ha sido afectado por el conflicto armado.

Este proyecto tiene tres componentes esenciales:

1. Educación en el Riesgo de Minas (ERM). Los comparecientes se capacitarán de manera voluntaria para conducir talleres de ERM en situaciones de emergencia. Esto tiene como fin proporcionar educación a las comunidades sobre los riesgos asociados con la presencia de minas en sus entornos.

2. Asistencia Integral a Víctimas. Un grupo de 25 comparecientes colaborará directamente con víctimas acreditadas ante la JEP y sobrevivientes de artefactos explosivos, a través de procesos productivos conjuntos.

3. Acompañamiento a la Gestión de Información y Evaluación de Impacto: Los comparecientes desempeñarán un papel activo en la recopilación de información inicial sobre el impacto social, económico y cultural derivado de la contaminación por artefactos explosivos en los municipios incluidos en el proyecto. Esta información será fundamental para evaluar los efectos de las acciones de desminado en etapas posteriores.